

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. AVISO		
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0093

AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S

Fecha y hora: Jueves 22 Julio 2021 15:22:33

Dirigido a: RAQUEL TARAZONA ALVAREZ

Enviado por: Jorge Alejandro Gonzalez Gomez

Procesado por: Camila Andrea Parra Gaona

Asunto: Publicación Oficio de Citación personal
notificación oferta de compra...

Señores:

RAQUEL TARAZONA ALVAREZ

(HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS)

Predio: "EL DIAMANTE" (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria y Título Adquisitivo) /

"EL DIAMANTE VDA VERICUTE" (Según IGAC)

Vereda: "VERICUTE" (Según IGAC y Título Adquisitivo) /

"FLORIDABLANCA" (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria)



S02013650

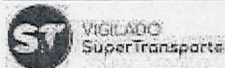
Floridablanca, Santander

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN APP N°. 02 DEL 7 DE JUNIO DE 2016.

Asunto: Publicación Oficio de Citación personal notificación oferta de compra por medio del cual se dispone "[...] la adquisición de una zona de terreno a segregarse de un predio Rural denominado, "EL DIAMANTE" (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria y Título Adquisitivo) / "EL DIAMANTE VDA VERICUTE" (Según IGAC), ubicado en la Vereda "VERICUTE" (Según IGAC y Título Adquisitivo) / "FLORIDABLANCA" (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria), municipio de Floridablanca, Departamento de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 682760002000000030112000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 300-94868, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga."

Como es de conocimiento general, mediante el Decreto 4165 del 03 de noviembre de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones – INCO, de Establecimiento Público a Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, pasando a denominarse **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, adscrita al Ministerio de Transporte; quien, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad, y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, aprobó el Proyecto **Bucaramanga-Pamplona**, el cual se encuentra adelantando, en coordinación con **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S**, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 02 del 7 de junio de 2016, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, el literal e) del artículo 58 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 19 de la Ley 1682 de 2013.

AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. ha sido facultada por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** para que actúe en su nombre y representación en todo el proceso de la Gestión Predial de los inmuebles afectados por el Proyecto, para llevar a cabo el procedimiento de enajenación voluntaria conforme a los preceptos legales, en la modalidad de delegación de funciones, de acuerdo con lo dispuesto en las Secciones 7.1 (a) de la Parte General y 3.1 (n) del Apéndice Técnico 7, del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 02 del 7 de junio de



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030

e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. AVISO		
--	---	---	---

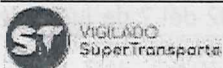
CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0093

2016, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, atendiendo en un todo la distribución de obligaciones y responsabilidades establecidas en el Contrato de Concesión, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia.

En virtud de lo anterior, y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el Representante Legal de **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.**

HACE SABER

Que el día trece (13) de julio de 2021, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de la AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S., expidió la Citación Personal de Notificación de Oferta Formal de Compra No. **S02013560** “[...] la adquisición de una zona de terreno a segregarse de un predio Rural denominado, “EL DIAMANTE” (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria y Título Adquisitivo) / “EL DIAMANTE VDA VERICUTE” (Según IGAC), ubicado en la Vereda “VERICUTE” (Según IGAC y Título Adquisitivo) / “FLORIDABLANCA” (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria), municipio de Floridablanca, Departamento de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 682760002000000030112000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 300-94868, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga:



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. AVISO		
--	---	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0093

REV. No. 0 01-02-2018 ASP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL		
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0093

Chía, Cundinamarca, 13 de julio de 2021

Señores:
RAQUEL TARAZONA ALVAREZ
(HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS)

Predio: "EL DIAMANTE" (Según Folio de Matriculación Inmobiliaria y Título Adquisitivo) /
"EL DIAMANTE VDA VERICUTE" (Según IGAC)
Vereda: "VERICUTE" (Según IGAC y Título Adquisitivo) /
"FLORIDABLANCA" (Según Folio de Matriculación Inmobiliaria)
Floridablanca, Santander

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 7 de junio de 2016:
"Bucaramanga – Pamplona".

Asunto: Citación para Notificación Personal del Oficio de Oferta Formal de Compra.
Ficha Predial: BUPA-1-0093.

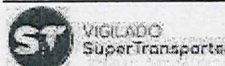
Cordial saludo.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el Decreto número 4165 de 03 de noviembre de 2011, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, en coordinación con **Autovía Bucaramanga – Pamplona S.A.S.**, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 del 7 de junio de 2016, se encuentra adelantando el proyecto vial Autovía Bucaramanga – Pamplona, sobre la Unidad Funcional 1, **CONECTANTE C1-C2**, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. **BUPA-1-0093**.

Con base en lo anterior y de acuerdo con lo estipulado en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicito presentarse personalmente o por medio de un representante legal o apoderado, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:30 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m. y los sábados de 7:00 a.m. a 12:30 p.m., en la oficina ubicada en la carrera 31 No. 40-33 de la ciudad de Bucaramanga, con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra emitida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, a través de ésta firma Concesionaria, correspondiente a la adquisición por motivos de utilidad pública e interés social de una zona de terreno que hace parte del predio denominado "EL DIAMANTE" (Según Folio de Matriculación Inmobiliaria y Título Adquisitivo) / "EL DIAMANTE VDA VERICUTE" (Según IGAC), ubicado en la Vereda "VERICUTE" (Según IGAC y Título Adquisitivo) / "FLORIDABLANCA" (Según Folio de Matriculación Inmobiliaria), municipio de Floridablanca, Departamento de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 68276000200000000301120000000000 y la Matriculación Inmobiliaria número 300-94868, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.


 Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica, Chía, Cundinamarca
 PBX 6671030
 e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

Página 1 de 2



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica, Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. AVISO		
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0093

REV. No. 0 01-02-2018 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL		
--	---	--	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0093

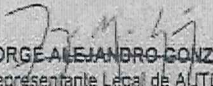
Usted(es) cuenta(n) con cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente de la oferta.

De no comparecer en el término indicado anteriormente, se notificará por AVISO en los términos del artículo 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

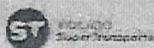
Para esta diligencia le solicitamos traer su cédula de ciudadanía, y en caso de personas jurídicas, Certificado de Existencia y Representación Legal. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Agradezco la atención que le brinde a la presente, teniendo en cuenta la contribución de este proyecto vital al progreso de nuestro país.

Atentamente,

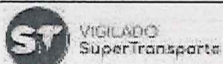

JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ
Representante Legal de AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S
Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Proyecto: JDC - Profesional Jurídico.
Revisó: IMR - Profesional Jurídico.
Aprobó: JOR - Coordinador Predio.



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

Página 2 de 2



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com

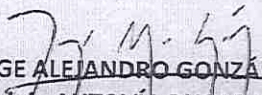
REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. AVISO		
--	--	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-1-0093

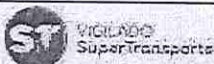
Que debido a la imposibilidad de notificarle RAQUEL TARAZONA ALVAREZ, fue necesario notificar la citación por este medio a sus HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, dando cumplimiento al principio de publicidad en garantía del debido proceso para el acto administrativo por medio del cual se requiere una porción de terreno a favor de la nación, se fija la presente publicación de Citación Personal de Notificación de Oferta Formal de Compra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente comunicación en lugar visible de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, y en las oficinas de Autovía Bucaramanga Pamplona, así como en sus correspondientes páginas web www.ani.gov.co y www.autoviabucaramangapamplona.com.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE
AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S Y EN LA PÁGINA WEB
EL 30 de julio de 2021 A LAS 7:00 A.M.
DESIJADO EL 5 de agosto de 2021 A LAS 5.30 P.M.


JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ
Representante Legal de AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S
Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: JDC - Profesional Jurídico.
Revisó/ Aprobó: IMR - Profesional Jurídico
CC. Archivo



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail: notificaciones@autoviabucaramangapamplona.com